

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, ni en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
En Córdoba		Fuera de Córdoba	
	Pesetas.		Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	50	Seis meses..	22 50
Un año..	98	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Julio.)

El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

"Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la enfermedad de S. M. el Rey (Q. D. G.) sigue su curso regular y sin complicación alguna., S. M. la Reina Regente y demás personas reales (Q. D. G.) también continúan sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 27 de Julio de 1898.—El Duque de Medinasidonia.—Señor Presidente del Consejo de Ministros."

Suscripción Nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y los gastos de la guerra.

Número 2060

Administración principal de Correos

Cuenta detallada de la venta de los sellos de suscripción postal voluntaria para aumentar la nacional, creados en esta provincia por el que suscribe.

DETALLE

15.888 sellos de suscripción postal voluntaria vendidos en esta provincia, á cinco céntimos de peseta uno 794 40

GASTOS	
Costo de la confección, según recibo expedido por los Sres. Gonzalez é hijos, de esta ciudad, que se acompaña, pesetas	42
Perforado de los mismos hecho por la imprenta del Diario de Córdoba	00
Líquido producido é ingresado en el Banco de España, según recibo núm. 211	752 40
Córdoba 15 de Julio de 1898.—El Administrador principal, Pelayo Correa.	
Relación de las cantidades que cada uno de los empleados de Correos, en esta provincia, ha dejado en el mes de Mayo último para la suscripción nacional.	
	Ptas. Cts.
D. Pelayo Correa Daimovich, un día de haber	9 98
Leopoldo Ariza y Jaen	6 18
Alejandro Castellano Alcaide	6 18
Diego de Raya y Furiel	6 18
Juan Manuel Ortiz	3 70
Horacio Ferrer de la Linde	3 70
Pablo Bernal Serrano	3 70
Román Lopez Agüero	3 70
Heriberto de Mata	3 70
Joaquín Cahonero	3 09
Francisco Espinosa	3 09
Pascual Reynoso	3 09
Enrique Madrid	3 09
Augusto Torres	3 09
José Martinez	3 09
Salvador Lopez	3 09
Alberto Ortiz	1 85
Indalecio de la Rosa	1 85
Angel Aguilar	2 10
Antonio Ruiz	1 79
Ricardo Gimenez	3 09
Ventura Ibañez	2 47
Eduardo Vivas	2 47
Manuel Soldevilla, cartero de la Carlota	1 23
Luis Gomez, idem del Carpio	1 23

D. Juan Antonio Costa, idem de Conquista	1 23
José Montes, idem de Doña Mencía	98
Juan Polo, idem de Villa del Rio	98
Rafael Rincón, idem de Hornachuelos	86
Juan Carpio, idem de Villafranca	86
Manuel Fernandez, idem de Montemayor	74
Antonio Rodriguez, idem de Fernan Nufez	74
José Gomez, idem de Almodóvar	74
Francisco Agredano, idem de Fuente Obejuna	74
Leoncio de Hoz, idem de Villanueva de Córdoba	74
Martín Gonzalez, idem de Villanueva del Rey	74
Bartolomé Gallardo, idem de Pedro Abad	61
Juan José Doblas, idem de Zapateros	61
Ruperto Serena, idem de Blazquez	61
Francisco Pelaez, idem de Luque	59
Ignacio M. Romero, idem de Dos Torres	50
Cristobal Lozano, idem de Guadalcazar	49
Pedro Rubio, idem de Belalcázar	37
Fermín Marquez, idem de Pueblo Nuevo	37
Antonio Leiva, idem de Benamejí	37
Vicente Berná, idem de Aloclea	37
José A. Sanchez, idem de Ahora	37
Timoteo Montilla, idem del Guijo	24
José Espejo, idem de Palenciana	24
Andrés Rober, idem de Valsequillo	24

D. Juan Sanchez, idem de Coronada	24
Juan Roldan, idem de Encinas Reales	24
Bernabé Vilchez, peatón de Castro del Rio	2 96
Diego F. Sanfimia, idem de Montoro	2 84
Pedro Higuera, idem de Villanueva de Córdoba	2 02
Eulogio Vazquez, idem de Baena	1 97
Antonio Lopez, idem de Hinojosa	1 91
Antonio Perez, idem de Valenzuela	1 73
Sebastián Alamillo, idem de Torrecampo	1 73
Juan Ruiz, idem de La Rambla	1 66
Joaquín Portillo, idem de Belalcázar	1 63
Elias Rodriguez, idem de idem	1 63
Francisco Murillo, idem de idem	1 54
Andrés Garcia, idem de Bujalance	1 43
José Rodriguez, idem de Palma del Rio	1 23
Juan Rodriguez, idem de Santaella	1 35
Pedro Garcia, idem de Obejo	1 23
Antonio Bordas, idem de Puente Genil	1 23
José Garcia, idem de Bujalance	1 23
Timoteo Torres, idem de Villaviciosa	1 16
Salvador Carvajal, idem de la Carlota	1 11
Francisco Martín, idem de Fuente Palmera	1 11
José Arjona, idem de Baena	98
Antonio Corpas, idem de Cabra	98
Ignacio Lopez, idem del Guijo	98
Pablo Torres, idem de Almedinilla	92

D. Manuel Torres, idem de Hinojosa	74
Telesforo Gomez, idem de Villaralto	74
Francoisco Benitez, idem de Añora	74
Perfecto Moreno, idem de Santa Eufemia	49
José García, idem de Villa del Rio	46
Diego Cobos, idem del Carpio	43
Francoisco Cano, idem de Espiel	1
Francoisco Rubio, idem de Villanueva del Duque	37
Alfonso Lopez, idem de Alcaracejos	37
Carteros de esta principal	28
Idem de la estafeta de Montilla	4
Idem de Montoro	4 65
Idem de Puente Genil	4
Idem de Aguilar	4
Idem de Lucena	7 50
Idem de Cabra	4
Cartero de la estafeta de Palma	2
Idem de Pozoblanco	2
Idem de Hinojosa	2
Idem de Castro	2
Idem de La Rambla	2
Idem de Belmez	2
Idem de Priego	1
Idem de Baena	1
Idem de Posadas	1
D. Ruperto Muñoz, contrastista	10
Buenaventura Bascon, idem	2 50
Rafael Beato, idem	2 50
Pedro Corpas, idem	3
Manuel Hidalgo, idem	5
TOTAL.	238 54

Córdoba 15 de Julio de 1898.—El Administrador principal, Pelayo Correa.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2131

Para evitar confusiones respecto á las relaciones de Médicos y Farmacéuticos pedidas por este Gobierno en diferentes circulares, se citan éstas á continuación, á fin de que los señores Alcaldes que no lo hayan hecho, se sirvan cumplir estos servicios á la mayor brevedad.

Por circular número 3.524, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de Noviembre de 1897, se reclamó una relación de los facultativos municipales, cuyo formulario impreso se remitió en dicho día á todos los Ayuntamientos.

Por otra circular número 1.154, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de Mayo de 1898, se reclamó también relación de los farmacéuticos, Regentes de farmacia, domiciliados en los respectivos términos municipales, arreglada al formulario publicado en el mismo BOLETIN.

Y por último, en circular número 1.165, inserta en el BOLETIN OFICIAL de

4 de Mayo de 1898, se reclamó relación de todos los Médicos que ejerzan la profesión dentro de los términos municipales respectivos, con los datos que en dicha circular se expresan.

Córdoba 28 de Julio de 1898.

El Gobernador,
Máximo Chulvi.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2130

Comisión especial de Evaluación y Repartimiento de esta capital.

Aprobados en el día de hoy por esta Comisión los repartos de las cuotas individuales que han correspondido á los contribuyentes del término de esta capital en el actual año económico de 1898 99, por los conceptos de riqueza rústica y pecuaria y por urbana, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de dicha Comisión, situada en el local que ocupan las oficinas de Hacienda de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo señalado, presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Córdoba 28 de Julio de 1898.—El Administrador de Hacienda, Francisco de Vio.

Escuela Normal Superior de Maestras

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2118

Los exámenes de prueba de asignaturas darán principio en esta Escuela el día 16 del próximo Septiembre, á las nueve de la mañana. Podrán presentarse á ellos las alumnas de enseñanza oficial que hasta el 31 del mes actual lo hubiesen solicitado en una hoja impresa que en la Secretaría se les facilitará gratuitamente, y mediante la exhibición en su día de la papeleta correspondiente, ante el respectivo Tribunal de examen.

La matrícula ordinaria para el curso de 1898 á 99, estará abierta en esta Escuela desde el mencionado día 16 de Septiembre hasta el 30 del mismo mes.

Las alumnas que aspiren á ingresar en este Establecimiento de enseñanza, presentarán en la primera quincena de Septiembre los siguientes documentos: Solicitud á la señora Directora en papel de la clase 12.ª, cédula personal, autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera de Maestra de primera enseñanza, atestado de buena conducta, certificación de sanidad y otra de inscripción de nacimiento en el Registro civil, ó partida de bautismo legalizada, como aquél, según que la aspirante haya nacido después del año 1870 ó en época anterior.

A su admisión será necesario que las solicitantes acrediten haber cumplido la edad de quince años antes del día

1.º de Octubre venidero, y que preceda un examen de las materias que comprende la Instrucción primaria superior, según previene la Real orden de 12 de Junio de 1896. Los ejercicios se celebrarán en la segunda quincena del expresado Septiembre, pudiendo las aprobadas solicitar su inscripción en la matrícula de las asignaturas del primer grupo del grado elemental, en una hoja impresa que gratuitamente facilitará la Secretaría y mediante el abono en papel de pagos al Estado de 17'50 pesetas, á cuyo papel unirán los timbres correspondientes.

En igual forma y abonando los mismos derechos pedirán su inscripción en la matrícula las que, teniendo empezada la carrera, quieran continuarla.

Las aspirantes á Maestras que deseen dar validez académica á estudios hechos libremente, con la presentación de los requisitos exigidos á las alumnas oficiales, pedirán en la segunda quincena del mes actual su admisión á examen de la asignatura ó asignaturas que quiera aprobar, cuidando de presentarse por sí ó por medio de encargado en la Secretaría de esta Escuela, con objeto de ultimar la formación de un expediente y abonar en papel de pagos al Estado, de no haberlo hecho en la convocatoria anterior, los derechos de matrícula exigidos á las alumnas oficiales, mas 2'50 pesetas en metálico por los derechos de expediente y 5 por examen de asignaturas, bastando 2'50 si solo fuera de ingreso.

Los exámenes para las alumnas de esta clase de enseñanza darán comienzo á continuación de los de las alumnas de enseñanza oficial.

Córdoba 1.º de Agosto de 1898.—El Secretario, Rafael López Mora.—V.º B.º: La Directora, Rosario García.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2122

Don Francisco Cañuelo Blanco, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la ley municipal vigente, la Corporación municipal, en la sesión celebrada el día de ayer, acordó fijar en cinco las secciones en que han de dividirse los vecinos de esta villa para la designación en sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año económico de 1898 á 1899.

Sección 1.ª

De esta sección se elegirán tres vocales, y comprende á los contribuyentes de las calles Real, Mahona, Amargura, Reina, Independencia, San Sebastián, Tetuán, Peñascal, Plazuela y Cepas.

Sección 2.ª

De esta se elegirán cuatro vocales, y comprende los de las calles Pérez, Cervantes, Santos de Isasa, Empedrada, San Gregorio, Sol, Nieve, Cañuelo, Iglesia, Anains, Conquista baja, Parralejo, Alta, Piedra, Navalengua y Conquista alta.

Sección 3.ª

Se eligen dos vocales y comprende las calles Cerro, Lepanto, Cañada baja, Castillejos, Cañada alta, Torrecampo, Casas Blancas, Fuente, Egido, Bailén, Juan Blanco, plaza del Carmen, Rey, Pedroche, Quevedo y Contreras.

Sección 4.ª

De esta sección se eligen dos vocales, y comprende las calles Herradores, Plaza, Plazarejo, Concejo, Palma, Pozoblanco, Viveros y Sal.

Sección 5.ª

Se elegirán tres vocales, y comprende de las calles López, Dehesilla, Génova, Carmona, Navas, Padre Llorente, San Miguel, Fomento, Libertad, Nueva, Córdoba, Torno alta y Torno baja.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á los efectos del artículo 67 de la ley al principio citada.

Villanueva de Córdoba 25 de Julio de 1898.—Francisco Cañuelo.

LUCENA

Núm. 2124

Don Miguel Alvarez de Sotomayor y Curado, Conde de Húst, Caballero Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de la Española de Carlos III y Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy, á fin de que dentro de dicho plazo puedan producir los individuos en él comprendidos las reclamaciones que estimen procedentes, sobre inclusión y exclusión del mismo ó sobre las clasificaciones hechas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento. Lucena 26 de Julio de 1898.—El Conde de Húst.—Pormandado de S. E. Juan B. Cabeza.

BELMEZ

Núm. 2128

Don Vicente Sánchez Molero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y caudales del Pósito municipal de esta población, correspondientes al ejercicio económico de 1897 á 98, quedan de manifiesto en esta Secretaría, por término de un mes, para que los vecinos puedan examinarlas y deducir contra ellas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belmez 26 de Julio de 1898.—V. Sánchez.

Núm. 2128

Hago saber: que de conformidad con lo mandado en el artículo 66 de la ley orgánica, han sido formadas las listas de los contribuyentes de este término, divididos en secciones para sortear de entre ellos y en su día los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año económico.

En su virtud y para cumplir lo dispuesto en el art. 67 de la misma ley, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, las referidas listas de las secciones, para que puedan examinarse y reclamarse contra ellas los interesados.

Belmez 26 de Julio de 1898.—V. Sánchez.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

NÚMERO 2107

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.--NEGOCIADO DE CARRETERAS

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Bujalance ocasiona la construcción del trozo único de la carretera de tercer orden del kilómetro 15 de la de Montoro á Rute al kilómetro 47 de la de Torredonjimeno al Carpio, se ha rectificado por la Alcaldía de Bujalance la relación nominal de los propietarios interesados en dicha expropiación, formada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días puedan exponer las personas ó las Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones á la expresada Alcaldía de Bujalance, en la forma que previene el art. 24 del Reglamento para la ejecución de la referida ley.

Córdoba 26 de Julio de 1898.—El Gobernador, Máximo Chulvi.

(RELACION NOMINAL QUE SE CITA)

Obras públicas.--Provincia de Córdoba.--Término municipal de Bujalance.

Relación de los propietarios á quienes afecta la expropiación de terrenos del trozo único de carretera de tercer orden del kilómetro 15 de la de Montoro á Rute al kilómetro 47 de la de Torredonjimeno al Carpio, en el término municipal de Bujalance.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	Clase de cultivo	Nombre del sitio en donde radica la finca	LINDEROS
1	D. Juan José Begué León.....	Bujalance.....	Cereales.....	Egido de los Caldereros	Norte con tierras de D. Domingo Lopez, Sur con el camino para el pozo de Tarifa, Este con tierras de D. Fernando Cañas y Oeste con la carretera de Montoro á Rute.
2	Herederos del Conde del Colchado.....	Antaquera.....	Idem.....	Idem.....	Norte con el camino al pozo de Tarifa, Sur y Este con una vereda sin nombre y Oeste con el camino al Cementerio.
3	Herederos de D. Juan Antonio Camacho.	Bujalance.....	Idem.....	Cerro Bonilla.....	Norte con el camino al Cementerio, Sur con otro camino al cerro de Bonilla y Este y Oeste con una vereda sin nombre.
4	D. Domingo López de la Rosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte camino que desde la carretera al Cementerio conduce al pozo de Tarifa, Sur y Este con la finca anterior y Oeste camino que desde la calle baja de San Roque se dirige al Cementerio.
5	" Bartolomé de la Rosa Garcia.....	Idem.....	Idem.....	El Matadero.....	Norte con la finca anterior, de don Domingo López de la Rosa, Sur con la vereda del Matadero, Este con tierras de don Venancio Medina y Oeste con la vereda al cerro de Bonilla.
6	" Venancio Medina Serrano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte herederos de don Miguel Cañas, Sur con el camino al pozo del Peujar, Este con tierras de don Ramón Porrás y Oeste con tierras de don Bartolomé de la Rosa Garcia.
7	Herederos de D. Miguel Cañas Velasco..	Idem.....	Idem.....	Santa Bárbara.....	Norte tierras de los mismos herederos, Sur terrenos de Propios, Este tierras de don Ramón Porrás Ayllón y Oeste tierras de don Venancio Medina Serrano.
8	D. Ramón Porrás Ayllón.....	Pedro Abad.....	Idem.....	Idem.....	Sur con terrenos de Propios y por los demás vientos con tierras de los herederos de don Miguel Cañas.
9	" Antonio López Garcia.....	Bujalance.....	Idem.....	Idem.....	Norte con la vereda del pozo del Peujar, Sur y Este con otra vereda del mismo pozo del Peujar y Oeste con el camino de la Ronda.
10	D. Luisa López Obrero.....	Idem.....	Idem.....	Prado de Jesús.....	Norte con terrenos de doña Carmen López Obrero, Sur con terrenos de don Tomás Medina, Este también con terrenos de don José Nieto y Oeste con el camino de la Ronda.
11	D. Antonio Vensalá Soriano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte y Este con tierras de doña Luisa López y Obrero, Sur con otras de doña Remedios Coca y Oeste con el camino de la Ronda.
12	D. Remedios Coca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte con tierras de don Antonio Vensalá, Sur con las de don Eduardo Castro Lara, Este con otras de don Agustín Mellado y Oeste con el camino de la Ronda.
13	D. Eduardo Castro Lara.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte con tierras de doña Remedios Coca, Sur con las de doña Josefa Lara, Este con otras de don Agustín Mellado y Oeste con el camino de la Ronda.
14	D. Josefa Lara Coca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte con tierras de don Eduardo Castro Lara, Sur con las de don Tomás González de Canales, por Este con otras de don Agustín Mellado y Oeste con el camino de la Ronda.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	Clase de cultivo	Nombre del sitio en donde radica la finca.	LINDEROS
15	D. Tomás González de Canales.....	Bujalance.....	Cereales.....	Prado de Jesús.....	Norte con tierras de doña Josefa Lara, Sur con los jardines del Ayuntamiento, Este con tierras de don Agustín Mellado y Oeste con el camino de la Ronda.
16	D.ª Luisa López Obrero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte y Oeste con tierras de don Antonio López García, Sur con otras de don Eduardo Sotomayor y Este con el camino de la Ronda.
17	D. Eduardo Sotomayor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte con tierras de doña Luisa López Obrero, al Sur con la calle de los Molinos, Este con la Ronda y Oeste con la casa-molino del señor Conde del Colchado.
18	El Ayuntamiento de Bujalance.....	Idem.....	Jardín.....	Idem.....	Norte con tierras de don Tomás Canales. Sur con la carretera de Bujalance á Villa del Río, Este con tierras de don Fernando Canales y Oeste el camino de la Ronda.
19	D. José Navarro Lora.....	Idem.....	Cereales.....	Ermita de Jesús.....	Norte con la carretera de Bujalance á Villa del Río, Sur con tierras de don Miguel Navarro, al Este con otras de doña Rosario Prados y Oeste con el camino Ancho.
20	„ Miguel Navarro Coca.....	Idem.....	Idem.....	Barrero.....	Norte con tierras de don José Navarro Lora, Sur con otras de don Teodoro Espinosa, Este con las de don José Yanguas y Oeste con el camino Ancho.
21	„ Pedro Romera Lainez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Norte con corrales de las casas de la calle Lanzas, Sur con tierras de don Salvador Castro Priego, Este con el camino Ancho y Oeste con la salida de la calle Zurita.

Bujalance 21 de Julio de 1898.—El Alcalde, J. Cañas Velasco.

JUZGADOS

ALCALÁ LA REAL

Número 2119

D. Miguel Castellote y Olmedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Córdoba, se cita, llama y emplaza á cuatro sujetos desconocidos, cuyas señas á continuación se expresan, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo contra los mismos y otros por robo de una cabra de la propiedad de Joaquín Vico Bermúdez, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del seis de Noviembre último, en su cortijo de la Bobadilla, término de la ciudad de Alcaudete; apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Alcalá la Real á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Miguel Castellote.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Antonio Serra.

Señas de los desconocidos

Uno llamado Manuel, de unos cuarenta años, sin bigote, algo moreno,

pelo negro, estatura alta, regular de carnes; viste pantalón de pana aplomado, sombrero blanco de ala ancha, chaqueta de paño negro, corta, camisa blanca y botas de becerro blanco; montaba una jaca de color de pelo de rata, con aparejo redondo, y que se cree sea de la costa de Málaga.

Otro llamado Rafael, de unos treinta años, de estatura regular, delgado, sin bigote, rubio; viste pantalón de pana aplomado, chaqueta corta de paño negro, camisa de color, con un pañuelo de oorbata y botas blancas; montando otra jaca colorada, con aparejo redondo.

Otro de unos cincuenta y cinco á sesenta años, estatura más que regular, delgado, sin bigote, algo moreno; viste pantalón de pana color pasa, destrozado, sombrero de igual color y de ala ancha, chaqueta de paño negro, con una bota blanca y una alpargata; montando una burra de pelo ruoio.

Y otro de unos treinta y cinco años, pelo negro, moreno, alto, sin bigote; viste pantalón de pana color plomo, botas blancas, sombrero negro ancho, chaqueta de paño negro; con una jaca pelo tordo.

Dichos sujetos llevaban en las caballerías varios sacos vacíos y sogas, diciendo eran contrabandistas.

COMISARÍA DE GUERRA DE CORDOBA

Núm. 2132

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el día 4 de Agosto próximo, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno
Harinas: de todo pan, y en su defec-

to de segundas buenas ó primeras corrientes.

Leña: de jaras y seca.

Cebada: buena, granada y limpia, sin tierra, piedras, pajas, ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor alguno; en cuanto al peso, ha de tener el que en esta localidad tenga la conocida por de 1.ª clase.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 26 de Julio de 1898.—El Administrador, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Luis Muñoz.

FACTORIA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el día 4 de Agosto próximo, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Petróleo: de 1.ª clase.

Carbón vegetal: de buena calidad; de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña: de olivo y completamente seca.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 26 de Julio de 1898.—El Administrador, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Luis Muñoz.

Sección de anuncios

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

Nuevas filiaciones

El formulario dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, de 27 de Abril último, se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Los repartimientos

de rústica y urbana, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS NUEVAS RE-

laciones de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Número del BOLETIN
Presidencia del Consejo de Ministros

156 B. E. Real decreto suspendiendo las garantías constitucionales en la Península é Islas adyacentes.

Ministerio de la Gobernación

156 Real orden relativa á lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos para el régimen del Colegio de Médicos y del 36 del de Farmacéuticos.

157 Otra disponiendo que ni los Arquitectos provinciales ni los Subdelegados de Veterinaria municipales tienen derecho á exigir honorarios por los reconocimientos que practiquen de orden de los Gobernadores en los edificios destinados á plazas de toros y ganado de lidia.

164 Otra dejando en suspenso el art. 3.º de los Estatutos del Colegio de Médicos y Farmacéuticos.

168 Otra declarando que el uso de la obra titulada «Tratado completo de contabilidad provincial y municipal» es de utilidad para las Diputaciones y Ayuntamientos.

171 Ley modificando el art. 21 de la de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855.

Ministerio de Hacienda.

161 Real decreto aprobando el Reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto sobre los petróleos, aceites minerales y carburo de calcio y sobre el alumbrado por el gas y la electricidad.

Reglamento á que se refiere el anterior.

162 Real decreto dictando reglas relativas al recargo especial creado por el art. 1.º de la ley de 10 de Junio de 1897.

164 Real orden relativa al Real decreto anterior.

165 Idem conclusión.

167 Real decreto disponiendo que los Ayuntamientos y Diputaciones que se hallen al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda disfruten los beneficios de la ley de Moratorias de 16 de Abril de 1895.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

156 Edicto rectificando el publicado en el Boletín del 7 de Junio anunciando la subasta del suministro de combustible mineral con destino á las minas de Almadén.

Ministerio de la Guerra

160 Real orden llamando á filas para recibir instrucción militar á 16,940 reclutas del reemplazo de 1897 que han quedado en las zonas de la Península é Islas Baleares después del llamamiento de 21 de Abril último.

Otra concediendo autorización para redimirse á metálico á los expresados reclutas hasta el 14 inclusive del presente mes.

177 Otra abriendo un concurso para proveer

Número del BOLETIN

las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes Establecimientos particulares de enseñanza generosamente ofrecidas por sus Directores á la Asociación benéfica Escolar de Huérfanos.

Ministerio de Fomento

157 Real orden disponiendo que los Maestros provisionales nombrados por las Juntas locales de Instrucción pública solo percibirán el importe de las retribuciones y el beneficio de casa.

164 Ley autorizando á la Junta de obras de la Catedral de Sevilla para proceder en subasta pública á la enagenación de los materiales sobrantes de las obras.

166 Otra autorizando la constitución de comunidades de labradores.

Dirección general de Obras públicas.

157 Circular y pliego de condiciones para la subasta de las obras que han de verificarse en la carretera de la estación de Doña Mencía á la de Jaen á Córdoba, trozos 1.º y 2.º.

Dirección general de Instrucción pública

173 Orden anunciando hallarse vacante en el Instituto de Cuenca la cátedra de Física y Química.

Idem en la Escuela superior de Comercio de Alicante la cátedra de Historia.

Idem en el Instituto de Reus la de Lengua francesa.

Idem en el de Gijón la de Matemáticas.

Idem las de Avila, Córdoba, Jaen, Granada y Valladolid las de Lengua francesa.

174 Idem en el de Pamplona la de Geografía é Historia.

Idem en los de Alicante y Baeza las de Retórica y Poética.

Idem en el de Córdoba la de Historia natural.

175 Idem en los de Cádiz y Santiago las de Lengua alemana.

Idem en los de Sevilla y Zaragoza las de Psicología Lógica y Filosofía moral.

Idem en los de Lérida, Santiago y Vitoria las de Matemáticas.

176 Idem en el Museo Pedagógico Nacional la plaza de Secretario segundo.

Gobierno civil de la provincia

156 Circular recomendando á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que ejercen la profesión en la provincia, remitan á los Subdelegados respectivos las listas á que se refiere la regla 6.ª del art. 9.º del Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad.

Otra imponiendo la multa que determina el artículo 184 de la ley municipal á los Alcaldes que no hayan abonado á la Caja de la zona las cantidades que adeudan por suministros facilitados á útiles condicionales.

159 Otra relativa á la incorporación á filas de todas las clases é individuos de tropa que se encuentren con licencia trimestral y los regresados de Cuba que disfru-

Número del BOLETIN

ten de la ilimitada y deban ser incorporados.

160 Otra haciendo saber los días en que la Comisión provincial celebra sus sesiones el presente mes.

162 Otra encargando la busca de varias caballerías.

167 Otra convocando á elecciones municipales al Ayuntamiento de Belalcázar para el día 3 del actual é indicados de las operaciones que han de practicarse.

Otra llamando la atención de los Alcaldes y Subdelegados acerca de las formalidades que han de observarse para el ejercicio legal de las profesiones de medicina, farmacia y veterinaria.

Otra y reparto de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos de los partidos de Posadas y Castro del Río para el sostenimiento de las cárceles de los mismos.

171 Otra encargando la busca de cuarenta y cuatro reclutas de la zona de Córdoba.

172 Idem.

173 Otra anunciando la subasta para la conducción de la correspondencia entre las oficinas del cuerpo de Correos de Lucena y la de Loja.

175 Otra recargando el 5 por 100 diario sobre la multa impuesta á los Alcaldes que no han remitido la relación de los médicos que se les tiene pedida.

Otra llamando á los que se crean dueños de varias herramientas de carpintería encontradas por la Guardia civil en el kilómetro 414 de la línea de Madrid.

178 Otra y reparto de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido de Rute para el sostenimiento de la cárcel del mismo.

Otra anunciando hallarse vacante la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido de Aguilar.

Otra haciendo público que el día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.

179 Otra encargando la busca de varias caballerías extraviadas.

180 Otra relativa á la remisión de relaciones de Médicos y Farmacéuticos que ejercen en los pueblos de esta provincia.

Sección de Minas

155 Edicto declarando franco y registrable el terreno demarcado para la mina Pedro.

158 Otro haciendo saber que don Ricardo Esholt ha solicitado 10 pertenencias para la mina 2.ª Cerro Muriano.

Idem que D. Cecilio Gallego ha solicitado 60 para la mina Carmen.

167 Otros declarando francos y registrables los terrenos demarcados para las minas San Fernando y San Andrés.

168 Idem para las de San Joaquín y La Portuguesa.

169 Otro haciendo saber que D. Estéban González ha solicitado 14 pertenencias para la mina La Amistad.

171 Idem que D. Tomás Martínez ha solicitado 24 para la mina María del Pilar.

Idem que D. Rafael Vazquez ha solicitado 21 para la mina El Convenio.

171 Idem que D. Eduardo Pedro Westendorp ha solicitado otras 24 para la de Guadiato VI.

172 Otros declarando francos y registrables los terrenos demarcados para las minas Sombrero del Rey y Guadiato V.

174 Idem idem para La Cordobesa.

175 Otro declarando franco y registrable el terreno demarcado para la mina San Luis.

177 Otros haciendo saber los decretos recaídos en los expedientes mineros La Esperanza y Demasia á la Esperanza.

Otro haciendo saber que D. Francisco Caro ha solicitado 104 pertenencias para la mina Encarnación.

178 Otros dejando sin efecto los decretos de caducidad recaídos en los expedientes mineros San Eduardo y Abderramán.

Sección de Obras públicas.

158 Circular y relación de los propietarios á quienes afecta la expropiación de terrenos en los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de Encinas Reales á Priego.

159 Idem continuación.

160 Idem.

161 Idem.

162 Idem.

163 Idem.

165 Idem.

166 Idem conclusión.

180 Circular y relación de los propietarios á quienes afecta la expropiación de terrenos del trozo único de la carretera de tercer orden del kilómetro 15 de la de Montoro á Rute al kilómetro 47 de la de Torredonjimeno al Carpio.

Junta provincial de Instrucción pública.

157 Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las escuelas de esta provincia (conclusión).

160 Circular concediendo un plazo de ocho días á varios Ayuntamientos para que remitan el estado de las cantidades que, incluidas en presupuesto, deban ser ingresadas en la Caja especial de primera enseñanza durante el actual año económico.

171 Otra interesando á varios Alcaldes que si en el término de diez días no ingresan sus descubiertos por atenciones de primera enseñanza correspondientes al 4.º trimestre del año último se le impondrá la multa de 500 pesetas.

Instituto Geográfico y Estadístico

156 Circular encargando á los Alcaldes remitan los datos de precios medios de los principales artículos de consumo y tipos máximo y mínimo de jornales correspondientes al primer semestre de este año.

Junta provincial del Censo electoral

155 Resumen de la votación verificada ante las mesas respectivas en la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Lucena.

Suscripción Nacional para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

155 Relación de las cantidades entregadas para la misma.

168 Idem.

174 Idem.

176 Idem.

177 Idem.

178 Idem.

179 Idem.

180 Idem.

Escuela Superior de Maestros.

160 Circular relativa á conferencias pedagógicas.

Idem de Maestras.

180 Edicto relativo á la provisión de matrículas para los exámenes extraordinarios del año académico de 98 á 99.

Diputación provincial de Córdoba.

172 Relación de las cantidades que han de recaudarse durante el cuarto trimestre de 1897 á 98.

Comisión provincial.

155 Nota de precios medios señalados á los principales artículos de consumo en el mes de Junio último.

162 Circular convocando á subasta para la adquisición de seis uniformes completos de verano para los agieres.

164 Otra anunciando la subasta para el suministro de drogas y artículos necesarios para las farmacias de los hospitales de Agudos y Crónicos durante el año económico de 98 á 99.

168 Otra de segunda subasta de víveres para los establecimientos de Beneficencia.

Delegación de Hacienda de Córdoba.

155 Circular relativa al cange de efectos timbrados.

Otra disponiendo que mientras se confecciona el timbre especial de guerra de 5 céntimos para correspondencia postal y telegráfica se use el establecido de dicho precio para recargo de los demás efectos timbrados.

Otra relativa al impuesto transitorio de guerra del 10 por 100 sobre la cuota de consumos correspondiente al Tesoro.

157 Otra haciendo saber que D. Manuel Cachá ha tomado posesión del cargo de oficial de segunda clase, Arquitecto de la Investigación de Hacienda de esta provincia.

158 Otra relativa á los recargos transitorios y de guerra sobre las cuotas ordinarias del Tesoro de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

161 Otra sobre declaraciones de riqueza oculta por los contribuyentes.

Otra llamando la atención acerca de la Real orden sobre la creación de los impuestos transitorios y de guerra y sobre sueldos y asignaciones y pagos que verifican los municipios.

163 Otra relativa á la redención á metálico de los excedentes de cupo del reemplazo de 1897.

167 Otra relativa á la fianza de los arrendatarios de consumos.

Otra haciendo saber que D. Francisco Cachá es el que ha tomado posesión del cargo de Arquitecto de la Investigación de Hacienda y no D. Manuel como equivocadamente se dijo.

168 Otra que D. Federico Román ha tomado posesión del cargo de Director de la Arrendataria de Servicios públicos.

Copia de la Real orden dictando reglas sobre la forma de adquirir sus cédulas personales los perceptores de haberes del Estado, de la provincia y del municipio.

172 Circular haciendo saber que D. Antonio Navarrete ha sido nombrado en esta provincia Agente para perseguir el contrabando y defraudación de materias explosivas.

174 Otra llamando á D. Antonio Alcalá Rivera
175 Otra haciendo saber se hallan expuestas al público las listas cobratorias de las minas que existen en explotación en esta provincia.

Administración de Hacienda de Córdoba

155 Edicto concediendo un nuevo plazo para la presentación de los repartimientos de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el ejercicio de 98 á 99.

173 Otro haciendo saber se encuentra de manifiesto el padrón de carruajes de lujo.

174 Idem la matrícula de la contribución industrial y de comercio.

177 Circular y modelo al cual han de sujetarse los Alcaldes y arrendatarios de consumos de esta provincia para remitir, dentro de los diez primeros días de cada mes, el estado demostrativo de las unidades de especies tarifadas de consumo que se hayan adeudado durante el anterior.

180 Otra haciendo saber se halla de manifiesto la matrícula de la contribución rústica, pecuaria y urbana.

Tesorería de Hacienda de esta provincia

175 Edicto anunciando el extravío de las matrices de dos recibos de carruajes de lujo correspondientes al presupuesto de 1893 á 94 del pueblo de Castro del Río.

Idem el de los de alcoholes del pueblo de Montilla correspondientes á los presupuestos de 95-96 y 96-97.

Otro anunciando hallarse vacante la Agencia recaudatoria de contribuciones de la zona de Pozoblanco.

Agencias ejecutivas.

159 Fuente Obejuna.—Edicto de subasta de fincas por débitos de contribuciones en Belmez.

167 Córdoba.—Otro sobre recaudación del impuesto de consumos.

169 Cabra.—Otro de subasta de fincas por débitos de contribuciones.

170 Córdoba.—Otro recargando el 5 por 100 á los contribuyentes que no han satisfecho las cuotas del 4.º trimestre del año económico anterior.

178 Montilla.—Otro de subasta de fincas por débitos de contribuciones.

Sección de propiedades y derechos del Estado

159 Relación de las solicitudes presentadas pidiendo legitimación de terrenos roturados.

160 Idem.

161 Idem.

162 Idem.

163 Idem.

164 Idem.

166 Idem.

167 Idem.

168 Idem.

Capitanía general de Sevilla y Granada.

172 Bando poniendo en vigor el publicado en 9 de Mayo último declarando en estado de guerra todas las provincias que comprende el distrito militar, en virtud de haber sido suspendidas por el Gobierno de S. M. las garantías constitucionales.

Comisaría de Guerra de Córdoba

155 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

180 Idem.

Fábrica militar de harinas 171

- 158 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de trigo
- 174 Idem.
- 175 Idem.

Zona de Reclutamiento de Córdoba

- 156 Edicto llamando á un sargento y dos soldados licenciados.

2.º Depósito de caballos sementales de La Rambla.

- 158 Convocatoria para adquirir artículos de pienso.

Guardia civil. Comandancia de Sevilla

- 159 Edicto anunciando la subasta para contratar varios servicios destinados á las Comandancias de Córdoba, Sevilla y Huelva.

Regimiento Cazadores de Villarrobledo.

- 163 Edicto anunciando la subasta de varias prendas y otros efectos que han cumplido el tiempo de su duración.

Juzgados de instrucción

- 156 Jerez de la Frontera.— Edicto llamando á Nicolás de Jesús y de la Cruz Expósito.
- » Cazalla.— Otro llamando á los que crean conocer á un hombre que apareció muerto debajo del puente de Galleguines.
- » Posadas.— Otro citando á Ramón Daza Ramos.
- » Montilla.— Otro á los autores del robo de varias ayes de corral hecho á D. Antonio Escamilla.
- » Estepa.— Otro á los que se crean con derecho á las caballerías ocupadas á Antonio Vilches.
- » Hinojosa.— Otro de subasta de una casa de Miguel Pizarro.
- 158 Ecija.— Otro citando á un tal Pedro y á otros.
- » Córdoba.— Otro á Manuel Aranda, Baldomero Soto y Rafael Acerrica.
- » Idem.— Otro para la busca de dos gallinas de Guinea robadas al hospital de Crónicos.
- » Aguilar.— Otro llamando á Antonio Lozano y otros.
- 159 Avila.— Otro á Galo Fernández.
- » Córdoba.— Otro encargando la busca de una cartera con dinero robada á D. Adolfo Torres de la Barrera.
- 162 Rambla.— Otro llamando á D. Fernando Columbrí.
- » Montoro.— Otro anunciando la subasta de fincas embargadas á D. Andrés González de Canales.
- 163 Montilla.— Otro encargando la busca de cuatro fardos robados de la estación férrea.
- » Fuente Obejuna.— Otro llamando á Juan Fernández.
- » Idem.— Otro encargando la busca de los explosivos robados en la mina Los Eneiros
- » Posadas.— Otro llamando á Rafael González Diaz.
- 165 Idem.— Otro citando á un tal Julián.
- » Bujalance.— Otro á Carmen Soriano.
- » Montoro.— Otro de subasta de fincas embargadas en autos á instancia de Juan José López Pulido contra D. José María Arrospide.
- 166 Idem.— Idem de doña Remedios Zamorano
- » Posadas.— Otro citando á Juan Alcaga Fernández.

- 166 Otro para la busca de cuatro sacos con trigo robados del tren núm. 163.
- » Fuente Obejuna.— Idem de dos burras robadas á Rafael Ramos y Florencio Cuadrado.
- » Hinojosa.— Otro de subasta de una casa de Cecilio Diaz.
- » Idem.— Idem de Diego López.
- » Idem.— Otro citando á los parientes de Dámaso Expósito.
- 167 Córdoba.— Idem á Juan Trujillos.
- » Idem.— Idem á los herederos de D. Pedro Mejías.
- » Pozoblanco.— Otro de subasta de una finca de Juan Domingo.
- » Hinojosa.— Otro notificando á Isidoro Rodríguez la parte dispositiva de la sentencia dictada en causa seguida contra el mismo por lesiones.
- 168 Montoro.— Otro de subasta de fincas de don Miguel Oliva.
- » Rambla.— Otro de una de Francisco Cardera.
- 169 Montoro.— Otro citando á Estrella Campos
- 170 Idem.— Otro para la busca de una burra robada á Alfonso Mendez.
- » Idem.— Otro citando á los autores del robo hecho en la estación de Villa del Río.
- 171 Idem.— Otro encargando la busca de una burra robada á Alfonso Mendez.
- » Idem.— Otro citando á los autores del robo hecho en la estación de Villa del Río
- » Campillos.— Idem á Francisco Gallego Lozano.
- » Aracena.— Otro para la busca de una jaca sustraída de la finca Cerro de la Mora.
- » Posadas.— Otro citando al conocido por El Madrileño.
- » Rambla.— Idem á Antonio Barrionuevo García.
- » Fuente de Cantos.— Idem á Cecilio Romero
- 172 Córdoba.— Otro de subasta de fincas de la propiedad de D.ª Maria de la Soledad Marín y Ramonet.
- » Carmona.— Otro llamando á Gerónimo Expósito.
- 173 Posadas.— Otro citando á Juan Palmero Santiago.
- » Córdoba.— Otro llamando á los dueños de un bulto con cinco fundas para corambres de aceite ocupado á Manuel Castillejo.
- » Aguilar.— Otro haciendo saber que don Francisco Ruiz ha cesado en el cargo de Procurador.
- » Montoro.— Otro de subasta de fincas embargadas en autos á instancia de D. José María Arrospide y otro contra Juan José López.
- 174 Córdoba.— Otro anunciando nueva subasta de la finca denominada Guadálora, de la propiedad de doña María Marín.
- 175 Montoro.— Otro anunciando la subasta de una casa de Remedios Zamorano.
- » Lora del Río.— Otro llamando á Enrique González.
- » Castro del Río.— Idem á los autores del robo de una caballería.
- » Hinojosa.— Otro de subasta de varias fincas de Víctor Morales y Francisco Gordillo.
- » Aguilar.— Otro llamando á Antonio Cosano.
- » Posadas.— Idem á los autores del hurto de doce gavillas de cebada de la hacienda nombrada Parralejo.
- » Idem.— Idem á un muchacho de las señas que se expresan.
- 177 Pozoblanco.— Idem á los autores del hurto de varias gavillas de cebada de la propiedad de Blas Sanchez.
- » Montoro.— Otro llamando á los autores de la tentativa de agresión hecha á D. Francisco Molina, Alcalde de Villafranca.

- 180 Alcalá la Real.— Otro llamando á los autores del robo de una cabra de Joaquín Vico.

Juzgados municipales

- 168 Fuente Obejuna.— Edicto de subasta de una finca de Dolores Vergara Fuentes y otros.
- 171 Bujalance.— Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente.
- » Montoro.— Otro requiriendo de pago á don Enrique Muñoz.
- 175 Almodóvar.— Otro citando á Antonio Córdoba.
- 177 Belmez.— Otro de subasta de una casa de Celedonio Barrera.
- » Fuente Obejuna.— Otro de una de Dolores Vergara y otros.

Juzgados militares

- 167 Córdoba.— Edicto llamando á Pedro Martos
- 169 Osuna.— Idem á Juan Cortes.
- 171 Idem.— Idem á José Martín Garcia.
- 173 Idem.— Idem á Antonio Barranco.

Ayuntamientos

- 155 Priego.— Edicto anunciando nueva subasta de los derechos de consumo.
- » Espejo.— Idem de los puestos públicos.
- » Valsequillo.— Idem haciendo saber se halla de manifiesto el repartimiento de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria.
- » Belalcázar.— Idem.
- » Almedinilla.— Idem.
- 156 Villa del Río.— Idem por rústica y urbana.
- » Encinas Reales.— Idem por rústica, colonia y pecuaria.
- » Idem.— Idem por urbana.
- » Idem.— Idem el repartimiento de guardería rural.
- » Rambla.— Idem por territorial y urbana.
- 158 Palenciana.— Idem el proyecto de presupuesto ordinario de 98 á 99.
- » Almedinilla.— Idem el reparto del déficit resultante en el presupuesto de 97 á 98.
- » Montemayor.— Idem de la contribución territorial por rústica, colonia, pecuaria y urbana.
- » Carpio.— Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
- » Monturque.— Idem.
- » Villanueva de Córdoba.— Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero último.
- » Luceña.— Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el repartimiento de la riqueza urbana.
- 159 Guijo.— Idem por rústica, pecuaria y urbana.
- » Fuente Tójar.— Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
- » Córdoba.— Fallecimientos ocurridos en los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Junio último.
- 160 Bujalance.— Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
- » Palenciana.— Idem los repartimientos de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.
- » Benamejí.— Idem por rústica y urbana.
- » Torrecampo.— Idem por rústica, pecuaria y urbana.
- » Montalbán.— Idem por urbana.
- » Doña Mencía.— Idem por rústica y urbana.
- » Obejo.— Idem.
- » Carpio.— Idem.
- » Posadas.— Idem las cuentas de 97 á 98.
- » La Carlota.— Idem las del Pósito de 97 á 98
- » Montemayor.— Idem anunciando nueva subasta de los derechos de consumo.
- » Benamejí.— Idem la del alumbrado público

- 160 Encinas Reales.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.
- 161 Villa del Río.—Idem de las especies de consumo.
 - » Fuente la Lancha.—Idem de los vinos, aguardientes y licores.
 - » Grajuela.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el repartimiento de la rústica, pecuaria y urbana.
 - » Zuheros.—Idem la cuenta de 96 á 97.
- 163 Montoro.—Idem las del Pósito de 97 á 98.
 - » La Victoria.—Idem el repartimiento de consumos, cereales y sal.
 - » Espiel.—Idem las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Posadas.—Idem los repartos de la contribución urbana y territorial.
 - » Montalbán.—Idem de la territorial.
 - » La Carlota.—Idem de la rústica y urbana.
 - » Fuente Tójar.—Idem las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Baena.—Idem llamando á los que se crean dueños de la ermita de Jesús.
 - » Aguilar.—Idem anunciando la subasta de pesas y medidas.
 - » Priego.—Idem.
 - » Córdoba.—Idem para contratar el suministro de ataúdes con destino á pobres de solemnidad.
- 164 Luque.—Idem haciendo saber se hallan de manifiesto los repartimientos sobre las riquezas rústica y urbana y el de arbitrios extraordinarios.
 - » Montoro.—Idem el padrón de cédulas personales.
- 165 Belmez.—Idem el reparto de las contribuciones urbana, rústica y pecuaria.
 - » Cañete.—Idem de la urbana.
 - » Cardabuey.—Idem las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Viso.—Idem los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana.
 - » Fuente Tójar.—Idem anunciando la subasta de los grupos de líquidos y carnes.
 - » Montemayor.—Idem de pesas y medidas.
 - » Córdoba.—Idem relativo á la exhumación de los restos que ocupan varias sepulturas de adultos del cuadro de San Francisco del cementerio de la Salud.
 - » Idem.—Idem relativo á la aparición de una res vacuna.
 - » Baena.—Designación de secciones para el nombramiento de asociados que han de constituir la Junta municipal.
- 167 San Sebastián.—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Alcaracejos.—Idem.
 - » Aguilar.—Idem el padrón de cédulas personales.
- 168 Montoro.—Idem las cuentas del hospital de Jesús Nazareno, correspondientes al ejercicio de 97 á 98.
 - » Santaella.—Idem las del Pósito de 97 á 98.
 - » Zuheros.—Idem.
 - » Almodóvar.—Idem.
 - » Espejo.—Idem anunciando la subasta del arbitrio sobre puestos públicos.
 - » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 30 de Junio y 1, 3, 3 y 4 del actual.
- 169 Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

- 170 Posadas.—Idem los del mes de Mayo.
 - » Luque.—Designación de secciones para el sorteo de vocales que han de formar la Junta municipal.
 - » Pedro Abad.—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Luque.—Idem.
 - » Espejo.—Idem.
 - » Puente Genil.—Idem.
 - » Benamejí.—Idem.
 - » Pedroche.—Idem.
 - » Belalcázar.—Idem el padrón de cédulas personales.
 - » Nueva Carteya.—Idem el repartimiento del impuesto de consumos.
 - » Carpio.—Idem de la contribución territorial por rústica y pecuaria.
 - » Castro.—Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 - » Montemayor.—Idem de los despojos de la carnicería.
 - » Lucena.—Otros anunciando las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, carnicerías, puestos públicos y medicina para las familias pobres.
 - » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- 171 Baena.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último.
 - » Montoro.—Idem los de Junio.
- 172 Posadas.—Idem.
 - » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- 173 Lucena.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.
 - » Idem.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el reparto de la riqueza rústica, colonia y pecuaria.
 - » Doña Mencía.—Idem el proyecto de presupuesto adicional de 97 á 98 y las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Santa Eufemia.—Idem los repartimientos de territorial y urbana.
 - » Dos Torres.—Idem las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Cabra.—Idem las de 96 á 97 y 97 á 98.
 - » Adamuz.—Idem los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y urbana.
 - » Palma del Río.—Idem por rústica y pecuaria.
 - » Zuheros.—Distribución de secciones para la designación de vocales que han de formar la Junta municipal.
 - » Hornachuelos.—Edicto relativo al pago de los derechos de renovación de varias bovedillas del cementerio de S. Francisco.
 - » Rute.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Médico titular.
 - » Adamuz.—Otro anunciando la subasta del arbitrio de pesas y medidas.
 - » Valsequillo.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Médico titular.
 - » Guijo.—Idem.
 - » Hornachuelos.—Otro invitando á los habitantes y dueños de establecimientos en el extrarradio para que verifiquen sus conciertos por las especies de carnes de hebra, aguardientes y vinos.
- 174 Córdoba.—Designación de secciones para el sorteo de los vocales que han de formar la Junta municipal.

- 174 Rute.—Idem.
 - » Idem.—Edicto anunciando la subasta para contratar las obras de afirmado y acerao de la calle de Granada.
- 175 Monturque.—Idem de los derechos de consumo y de pesas y medidas.
 - » Montilla.—Idem haciendo saber se hallan de manifiesto los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana.
 - » Fuente Palmera.—Idem las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Hornachuelos.—Idem.
 - » Luque.—Idem anunciando la subasta de varias parcelas de terreno sobrante en la vía pública.
 - » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 18, 19 y 20.
- 176 Almodóvar.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.
- 177 Fuente la Lancha.—Edicto anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 - » Rambla.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.
 - » Pedroche.—Idem anunciando la aparición de un burro.
 - » Iznájar.—Idem haciendo saber se hallan de manifiesto los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y urbana.
 - » Hinojosa.—Idem el padrón de cédulas personales.
 - » Priego.—Idem el repartimiento de consumos de 97 á 98.
 - » Pozoblanco.—Idem relativo á la cobranza de los derechos de consumo.
- 178 Blazquez.—Idem haciendo saber que el ganado lanar y cabrio que pasta en la dehesa Lagunaro, de la propiedad de D.^a Micaela Giménez, padece de enfermedad contagiosa.
 - » Baena.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.
- 179 Espiel.—Edicto anunciando la subasta del arbitrio de pesas y medidas.
 - » La Carlota.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el repartimiento del impuesto de consumos.
 - » Cabra.—Idem el del extrarradio y las listas de contribuyentes divididas en secciones para el sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal.
 - » Montalbán.—Idem las cuentas del Pósito de 97 á 98.
 - » Villanueva de Córdoba.—Idem.
- 180 Idem.—Idem designando las secciones para el nombramiento de vocales que han de componer la Junta municipal.
 - » Lucena.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 - » Belmez.—Idem las cuentas del Pósito de 1897 á 98 y las listas de los contribuyentes divididas en secciones para el sorteo de vocales asociados que han de componer la Junta municipal.